

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-0727-00

Se acepta la cesión del crédito efectuada por Scotiabank Colpatria S.A. a favor de Serlefin S.A.S. En consecuencia, se tiene como cesionario y **nuevo demandante a Serlefin S.A.S.** por los derechos y obligaciones aquí ejecutadas.

De igual manera téngase en cuenta que el apoderado judicial reconocido como apoderado judicial del extremo demandante, doctor Edwin José Olaya Melo continua su representación judicial con la cesionaria Serlefin S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. <u>95</u>
Hoy <u>21</u> de octubre de <u>2022</u>
La Secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df5fc8d7befa0c3042e3409489df5e90ac45bf46c046e9a1c9c274be2ccc3f5**

Documento generado en 20/10/2022 12:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>